

## **CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE PANGAEA ONCOLOGY, S.A.**

El Consejo de Administración de PANGAEA ONCOLOGY, S.A. (la “Sociedad”), en sesión celebrada el 25 de mayo 2018 acordó convocar a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad para su celebración en Zaragoza (50013), Plaza Utrillas 6, el día 29 de junio de 2018, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, o el día 30 de junio de 2018, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

### **ORDEN DEL DÍA**

- 1. Examen y aprobación de las Cuentas Anuales individuales e informe de gestión de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2017.*
- 2. Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017.*
- 3. Examen y aprobación de las Cuentas Anuales y el informe de gestión del Grupo Consolidado de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2017.*
- 4. Aprobación de la gestión del órgano de administración de la Sociedad.*
- 5. Examen y aprobación de la retribución del Consejo de Administración.*
- 6. Aprobación de un aumento de capital social de la Sociedad por un importe de 25.000 €, mediante la emisión de 1.250.000 nuevas acciones de la Sociedad de 0,02 € de valor nominal cada una de ellas, con una prima de emisión de 1,98 € por acción, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, para su suscripción íntegra por Hersol XXI, S.L. cuyo desembolso se llevará a cabo mediante compensación de créditos.*
- 7. Modificación del artículo 5 de los estatutos sociales relativo al capital social de la Sociedad.*
- 8. Incorporación al Mercado Alternativo Bursátil de las nuevas acciones emitidas en el aumento de capital social aprobado en el punto anterior.*
- 9. Autorizaciones precisas.*
- 10. Redacción, lectura y aprobación del acta.*

## **COMPLEMENTO DE CONVOCATORIA**

De conformidad con lo establecido en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se presente un complemento a la convocatoria incluyendo puntos adicionales en el orden del día.

Este derecho deberá ejercitarse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación de esta convocatoria.

## **DERECHO DE INFORMACIÓN**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 272 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se informa que, a partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, toda la documentación relativa a las Cuentas Anuales de la Sociedad y de su Grupo Consolidado correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2017, así como los respectivos informes de gestión e informes de auditoría realizados por el auditor de cuentas de la Sociedad.

Adicionalmente, en relación con los puntos 6 y 7 del Orden del Día, se informa que, de acuerdo con lo estipulado en el art. 301 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se pone a disposición de los socios en el domicilio social el informe de los administradores relativo a la propuesta de ampliación de capital social por compensación de créditos y consecuente modificación estatutaria, así como, el certificado del auditor de cuentas de la Sociedad acreditando que, una vez verificada la contabilidad social, resultan exactos los datos ofrecidos por los administradores sobre los créditos a compensar.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social los anteriores documentos, así como pedir la entrega o el envío gratuito de los mismos.

A este respecto, se hace constar que la información referida se encuentra a disposición de los accionistas en la web de la Sociedad (<https://www.panoncology.com>)

Asimismo, de conformidad con el artículo 197 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 9 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, desde el mismo día de publicación de la convocatoria de la Junta General y hasta el séptimo (7º) día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, inclusive, los accionistas podrán solicitar del órgano de administración, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Además, con la misma antelación, los accionistas podrán solicitar informaciones o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad al Mercado Alternativo Bursátil desde la celebración de la última Junta General.

Las solicitudes de información podrán realizarse mediante la entrega del correspondiente documento de solicitud en el domicilio social, o mediante su envío a la Sociedad por correspondencia postal. Cualquiera que sea el medio que se emplee para la emisión de las solicitudes de información, la petición del accionista deberá incluir su nombre y apellidos, acreditando las acciones de las que es titular, con objeto de que esta información sea cotejada con la relación de accionistas y el número de acciones a su nombre facilitada por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear), para la Junta General de que se trate.

### **DERECHO DE ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN**

Conforme a los artículos 17 de los Estatutos Sociales y 10 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, pueden asistir a la Junta General todos los accionistas que tengan inscrita la titularidad de sus acciones en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco (5) días de antelación a la fecha de celebración, lo que podrán acreditar mediante la oportuna tarjeta de asistencia, certificado expedido por alguna de las entidades autorizadas legalmente para ello o por cualquier otra forma admitida en Derecho. En caso de que el accionista sea una persona jurídica, deberá acreditar también poder suficiente que evidencie las facultades de la persona física a través de la cual ejerce el derecho de asistencia.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General. La representación es siempre revocable y deberá ser especial para cada Junta General y conferirse por escrito, debiendo incluirse, al menos, las siguientes menciones:

- (i) fecha y hora de celebración de la Junta General y el Orden del Día;
- (ii) identidad del representado y del representante (en caso de no especificarse, se entenderá que la representación ha sido otorgada a favor del Presidente del Consejo de Administración o de quien le sustituya);
- (iii) número de acciones de las que es titular el accionista que otorgue la representación; y
- (iv) las instrucciones sobre el sentido del voto del accionista que otorga la representación en cada uno de los puntos del orden del día.

Dicha representación podrá conferirse mediante entrega o correspondencia postal al domicilio de la Sociedad, remitiendo la correspondiente tarjeta de asistencia y delegación expedida por las entidades adheridas a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear), debidamente firmada y cumplimentada por el accionista.

Para su validez, la representación conferida habrá de recibirse por la Sociedad antes de las veinticuatro horas del tercer (3) día anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria.

**Se llama la atención a los accionistas acerca de que se prevé la celebración de la Junta en primera convocatoria el día 29 de junio de 2018, a las 12:00 horas, en el lugar expresado al inicio.**

En Zaragoza, a 28 de mayo de 2018.

*[sigue firma]*

---

D. Javier Rivela,  
Consejero Delegado de,  
**PANGAEA ONCOLOGY, S.A.**